



### TABLA DEL IMPUESTO AL SALARIO

#### Tarifas del impuesto al salario:

Los tramos del impuesto sobre la renta para el impuesto al salario, período del 1° de octubre del 2015 a setiembre del 2016.

	Período 2015 - 2016	Tarifa
Hasta	¢787.000 mensuales	Exento
Sobre el exceso de	¢787.001 hasta ¢1.181.000 mensuales	10%
Sobre el exceso de	¢1.181.001 mensuales	15%

#### Créditos fiscales:

Los contribuyentes del impuesto sobre la renta, en calidad de asalariados o como personas físicas que realizan actividades lucrativas, podrán aplicarse créditos familiares por el cónyuge y por cada hijo menor de edad o si está estudiando, hasta los 25 años o toda la vida si presenta algún impedimento físico que le impida laborar. Estos créditos no aplican para las personas jurídicas.

Los créditos fiscales (familiares) vigentes a partir del 1° de octubre del 2015, son los siguientes:

	Período 2015 / 2016
Por cada hijo	¢1.480 mensual
Por el cónyuge	¢2.210 mensual

Fuente: <http://dgt.hacienda.go.cr/impuestosobrelarenta/Paginas/Impuestosobrelarenta.aspx>.

#### Notas importantes:

\* Cuando ambos cónyuges son contribuyentes sólo se aplicará para uno de ellos.

\*\* Aportar original de constancia de matrimonio y/o nacimiento de hijos (as) emitida por el Registro Civil, con no más de un mes de emitida.

\*\*\* En el caso de los (as) hijos (as) mayores de 18 años, además debe adjuntar constancia de estudio en la que se indique fecha desde y hasta del periodo en que está matriculado (a) y debe actualizarse según sea el periodo lectivo (aplica únicamente para menores de 25 años).